



13 mayo 2020

El Fondo de Contingencia Estratégica de la Ley Reservada del Cobre

Síntesis

El gobierno ha dicho que no hay recursos para financiar las necesidades de la pandemia por coronavirus, lo cual no es cierto, ya que existen aproximadamente unos \$ 1,38 billones (18 veces el presupuesto anual de salud de 2019) disponibles (no asignados aún) de la Ley Reservada del Cobre. No faltan recursos, sino voluntad.

Resumen

La Ley 13.196 conocida como la Ley Reservada del Cobre, fue derogada por la Ley 21.174, publicada el 26 de septiembre de 2019, derogación que tuvo aplicación efectiva a partir del 1^{ero} de enero de 2020.

La Ley derogada contemplaba el Fondo de Contingencia Estratégica (FCE), formado con los excedentes entre el aporte del 10% de CODELCO y lo que efectivamente gastaban las FFAA; este fondo se mantenía en el Banco Central en la cuenta N° 9.154 de la ley del Cobre (Cuenta 4).

La nueva ley contempla dos fondos:

- 1.- Fondo Plurianual, -para adquisiciones de material bélico y su mantenimiento-, con un monto inicial equivalente al 55% del total de los recursos de la cuenta N° 9.154 de la ley del Reservada del Cobre. (Artículo 100, punto 1)
- 2.- Fondo de Contingencia adicional, con un aporte único equivalente al 20% del total de los recursos de la cuenta N° 9.154 de la Ley del Cobre. (Artículo 103, punto 1)

Por lo que queda un 25% del fondo sin asignar, la Ley no establece nada respecto de estos recursos.

La nueva ley autoriza el traspaso del fondo al Tesoro Público. (Artículo 4)

Según fuente de la Fundación Sol, en base a datos de DIPRES, el valor de los recursos en el Tesoro Público es de US\$ 6.660,13 millones (a febrero de 2020) debido a la derogación de la Ley Reservada del Cobre. El 25% de estos recursos es US\$ 1.665 millones. Considerando el valor del dólar del 29 de febrero (\$/US\$ 827,65), equivalen a \$1.377.955 millones (1,38 billones de pesos). Considerando que el Presupuesto de Salud 2019 alcanzó la cifra de \$ 73.451 millones, los recursos disponibles son 18,7 veces el presupuesto anual de salud.

Ibar Zepeda A.

CEHUM-Alétheia

Centro de Estudios Humanistas Chile



Fuentes

- 1.- LEY-21174 <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1136740>
- 2.- <https://ciperchile.cl/2019/06/20/reemplazando-un-privilegio-por-otro-la-reforma-al-financiamiento-de-las-fuerzas-armadas>
- 3.- <http://www.diarioestrategia.cl/texto-diario/mostrar/1489539/b-central-precisa-derogacion-ley-reservada-cobre-no-modifica-rol-encomendado-organismo>
- 4.- https://es.m.wikipedia.org/wiki/Ley_Reservada_del_Cobre
- 5.- <http://www.ipsuss.cl/ipsuss/actualidad/presupuesto-en-salud-2019-llegara-al-20-2-del-total-con-enfasis-en/2018-09-28/155519.html>